Tunja, febrero de 2023

Doctora
ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Director Administrativo Contractual
Gobernación de Boyacá
Tunja

Respetada doctora:

Cordial saludo, la presente tiene como objetivo solicitar comedidamente se haga claridad y se modifique la forma de pago de los cánones de arrendamiento de los contratos No. 39, 50 y 52 de la presente vigencia de modo anticipado.

Esta solicitud se hace teniendo en cuenta lo acordado para los contratos de arrendamiento de los años anteriores, en donde se determina que la forma de pago se hiciera de forma anticipada, sin embargo, para la vigencia 2023 al parecer por una omisión involuntaria en la solicitud no quedo claramente estipulado el pago anticipado definido anteriormente en los contratos.

Es importante mencionar las características de los contratos de arrendamiento, como el uso permanente (sin interrupciones) de los inmuebles, el pago mensual de servicios públicos y de igual manera las obligaciones y compromisos apoyados en el ingreso que se recibe de este contrato.

Agradeciendo de ante mano su pronta respuesta.

Atentamente.



JAVIER ERNESTO JIMENEZ CONTRERAS.
CONTRATISTA